

Proponen boletas en Braille y urnas adaptadas para elecciones en BCS

Posted on 18 de agosto de 2026 by Diario Humano



La iniciativa plantea hacer obligatorias medidas de accesibilidad para que personas con discapacidad puedan ejercer su voto sin barreras.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.— Con el objeto de contribuir en la generación de espacios accesibles que favorezcan la creación de condiciones más equitativas para personas con discapacidad, así como progresar hacia jornadas electorales en donde las personas con discapacidad no enfrenten obstáculos innecesarios al momento de ejercer su derecho al sufragio, el diputado Christian Fabrizio del Castillo Miranda (PRI) propuso reformas a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de BCS.

En consecuencia y para garantizar el sufragio universal, libre, secreto y en condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad visual, se propone que el Consejo General, facilite de manera obligatoria,

plantillas transparentes con el sistema Braille para cada tipo de elección contenida en la boleta electoral, las cuales se adaptarán exactamente a los modelos aprobados, así como, la integración en la parte superior de la urna, una marca táctil o una guía que facilite la ubicación exacta del lugar donde debe introducirse la boleta sin riesgo de error.

Del mismo modo, se propone la integración de mamparas, cancelas y mesas de votación con altura y dimensiones adaptadas para el uso ergonómico y cómodo de personas usuarias de sillas de ruedas y personas de talla baja, y contar dentro de los espacios físicos con rutas de acceso libre de barreras arquitectónicas, rampas funcionales y espacios de giro adecuados, todo lo anterior a fin de dar cumplimiento al principio de diseño universal y accesibilidad del mobiliario electoral.

Finalmente, Del Castillo Miranda precisó que, si bien el INE realiza esfuerzos en protocolos de inclusión, la legislación de Baja California Sur debe armonizarse y, trasladar explícitamente a la normativa electoral de la entidad las propuestas planteadas para asegurar que no dependa de la buena voluntad, sino de una obligación de ley, a fin de que el Instituto Estatal Electoral (IEEBCS) cuente con el mandato necesario para proveer de manera sistemática, y no sólo excepcional, materiales accesibles; por lo que, incorporar los ajustes en materia de discapacidad y modificaciones que se propone a la iniciativa planteada impactaría de forma positiva en la normatividad estatal.